

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D.C., Veintidós de Noviembre de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Pertenencia
RAD. No.: 201700679

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que la *curadora ad Litem Jarol Fernando Cortes Gualtero* designada en el asunto para representar los intereses de los herederos indeterminados de María Ofelia Perdomo (Q.E.P.D.) aceptó el cargo y contestó la demanda (Archivo 43).

En consecuencia, DAR por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dicho auxiliar de la justicia de conformidad con el inciso 1º art. 301 del C.G.P., para todos los efectos legales a que haya lugar, del auto admisorio de la demanda, amén de dicho memorial de contestación de la demanda.

En firme presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 115, hoy 23 de noviembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
